



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, y de conformidad con el párrafo 18 d) de la resolución 1807 (2008), tengo el honor de presentar adjunto el informe provisional del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

El Comité ha examinado la solicitud formulada por el Grupo de Expertos en su carta de fecha 28 de julio de 2008, por la que se transmite el informe al Comité (véase el anexo), en el sentido de que se mantenga la confidencialidad de su informe habida cuenta del carácter delicado de parte de la información que en él se presenta y de que algunas de las investigaciones del Grupo siguen en curso.

A este respecto, agradecería que tuviera a bien disponer, con carácter excepcional, que el informe del Grupo de Expertos no se publicara como documento del Consejo de Seguridad hasta la publicación del informe final del Grupo de Expertos con arreglo al párrafo 18 d) de la resolución 1807 (2008).

(Firmado) R. M. Marty M. **Natalegawa**
Presidente



Anexo

Carta de fecha 28 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

Los miembros del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1807 (2008) del Consejo de Seguridad relativa a la República Democrática del Congo tienen el honor de adjuntar a la presente el informe del Grupo preparado en cumplimiento del párrafo 18 d) de la resolución.

El Grupo de Expertos solicita respetuosamente que el presente informe se mantenga confidencial, en vista de que parte de la información que contiene es de naturaleza delicada y de que algunas de las investigaciones aún están en curso.

(Firmado) Mouctar Kokouma **Diallo**
Coordinador en funciones

(Firmado) Dinesh **Mahtani**

(Firmado) Jason **Stearns**

Informe del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

I. Introducción

1. En virtud de su resolución 1493 (2003), el Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas a todos los grupos armados y las milicias congoleños y extranjeros que operaran en el territorio de Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri, así como a los grupos que no fueran parte del Acuerdo global e inclusivo sobre la transición en la República Democrática del Congo. En virtud de su resolución 1533 (2004), el Consejo de Seguridad estableció un Comité de Sanciones y un Grupo de Expertos, que estaría integrado por no más de cuatro miembros, para supervisar la aplicación del embargo de armas. El Consejo amplió luego el embargo a cualquier destinatario dentro del territorio de la República Democrática del Congo, con excepciones tales como el ejército y la policía del país, según las condiciones estipuladas en la resolución 1596 (2005).

2. Además, en virtud de su resolución 1596 (2005), el Consejo impuso asimismo restricciones de viaje y una congelación de activos a las personas y entidades, designadas por el Comité de Sanciones, que actuaran en contravención del embargo de armas y restableció el Grupo de Expertos, añadiendo un quinto experto encargado de las cuestiones financieras. Tras el establecimiento por parte del Comité de Sanciones de la nueva lista consolidada de las personas y entidades sujetas a la congelación de activos y restricciones de viaje, el 1º de noviembre de 2005, el Consejo, en virtud de su resolución 1649 (2005), amplió el alcance de las restricciones de viaje y las restricciones financieras a los dirigentes políticos y militares de los grupos armados extranjeros que operaran en la República Democrática del Congo, y a las milicias congoleñas que recibieran apoyo del exterior, que obstaculizaran la participación de sus combatientes en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

3. En 2006, por resolución 1698 (2006), el Consejo prorrogó hasta el 31 de julio de 2007 el embargo de armas y las restricciones de viaje y financieras, haciéndolas extensivas a los dirigentes políticos y militares que reclutaran o utilizaran a niños en conflictos armados, y a las personas que perpetraran graves transgresiones del derecho internacional dirigidas contra niños en situaciones de conflicto armado. En virtud de las resoluciones del Consejo 1771 (2007) y 1799 (2008), el embargo de armas y las sanciones selectivas se prorrogaron hasta el 31 de marzo de 2008.

4. Con arreglo al régimen de sanciones vigente establecido en virtud de su resolución 1807 (2008), el Consejo de Seguridad limitó el alcance del embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y las personas que operaran en la República Democrática del Congo, y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 31 de diciembre de 2008. El Consejo también aclaró que las medidas sobre armas y adiestramiento técnico ya no eran aplicables al Gobierno de la República Democrática del Congo. El Consejo puso fin a las medidas establecidas inicialmente en virtud de su resolución 1596 (2005), en las cuales establecía que únicamente se harían envíos autorizados de armas y pertrechos a los sitios que indicara el Gobierno de Unidad Nacional y Transición en coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Asimismo, en el párrafo 5 de esa resolución, el Consejo reiteró la obligación de los Estados

proveedores de notificar al Comité de Sanciones todos los envíos de armas y material conexo a la República Democrática del Congo y de la prestación de adiestramiento, asesoramiento y asistencia relacionados con actividades militares en la República Democrática del Congo. El Consejo también solicitó que el Comité informara a la MONUC y al Gobierno de la República Democrática del Congo de cada notificación recibida de los Estados proveedores, y que consultara con el Gobierno congoleño para verificar que los envíos de material militar cumplieran los requisitos establecidos en la resolución. En virtud de los párrafos 6, 7 y 8 de su resolución 1807 (2008), el Consejo renovó las medidas sobre aviación civil y de control de aduanas, establecidas inicialmente en su resolución 1596 (2005) y, en virtud de los párrafos 9 y 11 de la misma resolución prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2008 las restricciones de viaje y la congelación de activos a personas y entidades designadas por el Comité de Sanciones.

5. En virtud del apartado e) del párrafo 13 de su resolución 1807 (2008), el Consejo decidió que la congelación de activos y las restricciones de viaje también se aplicarían a las personas, designadas por el Comité, que operaran en la República Democrática del Congo y que cometieran violaciones graves del derecho internacional dirigidas contra mujeres en situaciones de conflicto armado, como asesinatos y mutilaciones, actos de violencia sexual, secuestros y desplazamientos forzados.

6. El mandato del Grupo de Expertos, establecido en la resolución 1807 (2008) es el siguiente:

a) Examinar y analizar la información obtenida por la MONUC en el marco de su mandato de vigilancia y compartir con la MONUC, según proceda, la información que pueda ser de utilidad para el desempeño del mandato de vigilancia de la Misión;

b) Reunir y analizar toda la información pertinente en la República Democrática del Congo, en los países de la región y, cuando sea necesario, en otros países, en cooperación con los gobiernos de esos países, sobre la circulación de armas y material conexo, así como sobre las redes que operen en contravención de las medidas impuestas en virtud del párrafo 1 de la resolución 1807 (2008) (el embargo de armas);

c) Estudiar y recomendar, cuando proceda, formas de mejorar la capacidad de los Estados interesados, en particular los de la región, para asegurar la aplicación efectiva de las medidas impuestas en el párrafo 1 de la resolución 1807 (2008);

d) Mantener al Comité al corriente de su labor, según proceda, y presentar informes escritos al Consejo, por conducto del Comité, a más tardar el 15 de agosto de 2008 y nuevamente antes del 15 de noviembre de 2008, sobre la aplicación de las medidas mencionadas en los párrafos 1, 6, 8, 9 y 11 de la resolución 1807 (2008), con recomendaciones al respecto, incluida información sobre las fuentes de financiación, como los recursos naturales, del tráfico ilícito de armas;

e) Mantener frecuentemente informado al Comité de sus actividades;

f) Presentar al Comité en sus informes una lista, con documentación justificativa, de quienes hayan infringido las medidas impuestas en virtud del párrafo 1 de la resolución 1807 (2008) y de quienes los hayan apoyado en esas actividades, para que el Consejo adopte posibles medidas en el futuro;

g) Dentro de sus posibilidades y sin perjuicio del desempeño de las demás tareas de su mandato, ayudar al Comité a designar a las personas mencionadas en los apartados b) a e) del párrafo 13 de la resolución transmitiendo sin demora al Comité cualquier información de utilidad.

Además, el Consejo pidió a la MONUC, dentro de los límites de la capacidad existente y sin perjuicio del desempeño de su mandato actual, y al Grupo de Expertos que siguieran centrando sus actividades de vigilancia en Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri. El Consejo también pidió al Gobierno de la República Democrática del Congo, a la MONUC y al Grupo de Expertos que cooperaran de manera intensiva, incluso mediante el intercambio de información sobre el envío de armas, el tráfico ilegal de recursos naturales y las actividades de las personas y entidades de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1807 (2008).

7. En una carta fecha 9 de mayo de 2008 (S/2008/312) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General nombró a los miembros del Grupo de Expertos como figura a continuación: Damien Callamand (Francia, experto en armas y Coordinador), Mouctar Kokouma Diallo (Guinea, experto en aduanas), Dinesh Mahtani (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, experto en finanzas), Jason Stearns (Estados Unidos de América, experto regional) y Jean-François Viens (Canadá, experto en aviación). Dos miembros del Grupo no pudieron continuar con sus funciones y Kokouma Diallo fue designado coordinador en funciones. En el cumplimiento de su mandato, el Grupo recibió asistencia de dos consultores, Sergio Finardi y Brian Johnson-Thomas, así como de Francesca Jannotti Pecci, del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría.

8. El Grupo de Expertos desea expresar su agradecimiento, en particular, al Representante Especial del Secretario General y al personal de la MONUC por su apoyo y continua colaboración. El Grupo desea además manifestar su agradecimiento a las autoridades nacionales de la República Democrática del Congo y Rwanda por su cooperación durante las misiones del Grupo a esos países.

II. Metodología

9. El Grupo de Expertos inició sus actividades el 18 de mayo de 2008 en Nueva York, donde celebró consultas con funcionarios de las Naciones Unidas y con misiones diplomáticas antes de viajar a Londres, París y Bruselas para reunirse con funcionarios gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. El Grupo llegó a Kinshasa el 7 de junio de 2008 para iniciar seis semanas de trabajo sobre el terreno en la región. Igual que en su mandato anterior, y en virtud del párrafo 19 de la resolución 1807 (2008) del Consejo de Seguridad, el Grupo adoptó un enfoque basado en el estudio de casos, centrando sus actividades en Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri. El Grupo está investigando las violaciones del embargo de armas relacionadas con todos los grupos armados que operan en la región, en particular, las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas combatientes Abacunguzi (FDLR-FOCA) y el Congreso nacional para la defensa del pueblo (CNDP), que son los grupos que plantean las amenazas más graves a la paz y la seguridad.

10. Habida cuenta de que se inició el proceso de paz en los Kivus mediante las *Actes d'engagement* (Declaraciones de compromiso) firmadas en Goma el 23 de enero de 2008, el Grupo de Expertos interpreta su mandato como un elemento disuasorio para los posibles saboteadores del proceso de paz en la parte oriental de

la República Democrática del Congo. El Grupo ha mostrado especial interés en recopilar información relacionada con los 22 signatarios de este acuerdo para evitar que aprovechen esta tregua para rearmarse y prepararse a fin de continuar con los enfrentamientos.

11. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1807 (2008), el Grupo también ha investigado a las personas que han cometido violaciones del derecho internacional humanitario dirigidas contra mujeres y niños, obstaculizado el proceso de desarme y reclutado niños soldados. El Grupo ha trabajado en estas cuestiones en estrecha colaboración con la MONUC y los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones locales pertinentes.

12. Según la petición hecha por el Consejo de Seguridad en el párrafo 5 de la resolución 1807 (2008), el Grupo ha investigado envíos de armas a la República Democrática del Congo que los países exportadores no habían notificado al Comité de Sanciones.

13. El Grupo también supervisó la aplicación por parte de los Estados Miembros de las medidas selectivas sobre viajes y finanzas impuestas a personas y entidades incluidas en la lista del Comité de Sanciones¹.

14. En virtud del apartado d) del párrafo 18 de la resolución 1807 (2008), del Consejo de Seguridad el Grupo examinó el vínculo entre los recursos naturales y la financiación de los grupos armados ilegales.

15. El Grupo utilizó las normas de prueba reconocidas que se recomiendan en el informe del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre cuestiones generales relativas a las sanciones (S/2006/997), basándose en documentos verificados y, en la medida de lo posible, en la observación directa in situ por los propios expertos. Cuando esto no fue posible, el Grupo corroboró la información con al menos tres fuentes independientes y fiables.

16. El Grupo se reunió con diversos interlocutores durante su trabajo de campo, incluidas autoridades civiles y militares de la República Democrática del Congo y otros Estados de la región, personal de la MONUC, autoridades nacionales e internacionales de aviación civil, comerciantes, representantes de entidades empresariales, compañías aéreas y de transporte, organizaciones no gubernamentales y milicianos retirados o en actividad. En el anexo I del presente documento figura una lista de reuniones y consultas celebradas por el Grupo.

17. Dada la naturaleza del conflicto en la República Democrática del Congo, se cree que la mayor parte del tráfico ilícito de armas se lleva a cabo en cantidades relativamente limitadas que se trasladan a pie o en vehículos pequeños. En la mayoría de casos, en lugar de comprar las armas directamente en mercados internacionales, los grupos armados obtienen los suministros de otros ejércitos en la región, en particular de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC). Por esta razón, el Grupo pudo obtener muy poca información de las autoridades militares, aduaneras o de aviación, relativa al equipo militar adquirido por los grupos militares ilegales. Por lo tanto, para la mayoría de las investigaciones sobre transferencias de armas, el Grupo se ha basado en el testimonio directo de las autoridades civiles y militares.

¹ www.un.org/sc/committees/1533/pdf/1533_list.pdf.

18. El Grupo también se reunió con representantes de los Gobiernos de Alemania, Bélgica, China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda y Sudáfrica. En el anexo I figura una lista de las entidades y organizaciones con las que el Grupo se puso en contacto.

III. Contexto político y militar

19. La situación de la seguridad en la parte oriental de la República Democrática del Congo sigue siendo precaria. El 23 de enero de 2008, 22 grupos armados firmaron una declaración de compromiso en Goma, por la que se comprometían a una cesación del fuego, a la retirada de sus tropas y a deliberar sobre su integración en el ejército nacional. Está previsto celebrar esas deliberaciones, denominadas programa Amani, en las subcomisiones militares y humanitarias, pero los progresos han sido lentos y han estado marcados por la retirada de las conversaciones del Congreso nacional para la defensa del pueblo (CNDP) y de las Forces républicaines fédéralistes (FRF) durante largos períodos de tiempo.

20. Pese al acuerdo de paz la violencia ha continuado en especial en la provincia de Kivu del Norte. Según los organismos de las Naciones Unidas, entre diciembre de 2007 y mayo de 2008, los enfrentamientos entre las FARDC, el CNDP y otras milicias causaron el desplazamiento de 118.000 personas, lo que llevó a un total de 562.000 desplazados en los territorios de Lubero, Rutshuru y Masisi. Los funcionarios humanitarios y de derechos humanos documentaron casos de grandes masacres de civiles, sobre todo en Kalonge en febrero de 2008 y en la zona de Bukombo-Birambizo entre enero y junio de 2008. Además, se reportaron a la MONUC más de 200 violaciones de la cesación del fuego cometidas tan sólo en Kivu del Norte desde la firma de la declaración de compromiso.

21. Paradójicamente, el acuerdo de paz también ha llevado a la creación de numerosos grupos armados nuevos que supuestamente esperan beneficiarse de las negociaciones para obtener dinero, puestos en el ejército nacional y puestos políticos. De los 22 signatarios, solo las FRF, el CNDP y la Coalición de Resistencia Patriota Congoleña (PARECO) tuvieron una cantidad importante de seguidores antes de las conversaciones de paz. El Grupo ha recibido numerosos informes de aumento del reclutamiento, en particular de niños soldados, desde enero de 2008, en ambos Kivus, que supuestamente utilizaban fondos procedentes del programa Amani para fines de sensibilización.

22. Al mismo tiempo, ha continuado una iniciativa conjunta de los Gobiernos de Rwanda y la República Democrática del Congo para abordar el desarme y la repatriación de los grupos armados rwandeses según las condiciones establecidas en el comunicado conjunto firmado el 9 de noviembre de 2007 en una reunión celebrada en Nairobi (S/2007/679). Como parte de este proceso, el Gobierno de la República Democrática del Congo y la Coalición para la Unidad y la Democracia (RUD-Urunana), una pequeña facción del FDLR, firmaron un acuerdo guía en Kisangani el 28 de mayo de 2008. En vista del desarme, los rebeldes accedieron a acuartelar sus tropas.

23. Pese al comunicado conjunto, se han registrado pocos avances contra el principal grupo de soldados del FDLR, que siguen negándose a iniciar la desmovilización. Se supone que la sensibilización de tropas extranjeras continuará

hasta finales de agosto, tras lo cual podrían empezar las operaciones militares contra el FDLR.

24. Los esfuerzos del Grupo se han concentrado en evitar la posibilidad de una escalada militar y un derrumbamiento del proceso de paz. Si bien el Grupo no ha detectado grandes corrientes de armas hacia la región, el reclutamiento y la financiación para los grupos armados ilegales han continuado a paso acelerado. Numerosos signatarios de las declaraciones de compromiso han expresado al Grupo sus dudas acerca del proceso de paz y sus temores ante la posible reanudación del conflicto global. Las principales diferencias se dan entre el CNDP y el Gobierno; el primero insiste en ampliar las negociaciones para abordar el retorno de los refugiados de Rwanda y Burundi, la desmovilización del FDLR y la reconciliación en los Kivus, mientras que el Gobierno ha preferido un enfoque más militar con miras a integrar el CNDP en el ejército.

IV. Estudio de caso I: Congreso nacional para la defensa del pueblo

25. Como se documentó durante el mandato anterior del Grupo, el CNDP tiene entre 4.000 y 7.000 soldados desplegados principalmente en los territorios de Masisi y Rutshuru en Kivu del norte, con cuarteles generales en Kilolirwe, donde reside el General Laurent Nkunda, y en Mushaki, desde donde el General Bosco Taganda, Jefe de Estado Mayor, dirige las operaciones militares. El Congreso ha reorganizado sus tropas en tres sectores: Rutshuru, dirigido por el Coronel Sultani Makenga; la zona norte de Masisi, dirigida por el Coronel Claude Mucho; y la zona sur de Masisi, dirigida por el Coronel Munyakazi. Cada sector está dividido en dos o tres ejes operacionales. Hay al menos dos campamentos de entrenamiento en Chanzo (en la frontera con Uganda cerca de Bunagana) y cerca de Kilolirwe en el territorio de Masisi.

A. Apoyo militar y reclutamiento

26. El Congreso ha recibido la mayoría de sus armas y municiones de las FARDC. De enero a septiembre de 2007, mediante un ejercicio durante el que las brigadas del CNDP y las FARDC se integraron temporalmente, el CNDP recibió armas, uniformes, remuneraciones y municiones de la 8ª Región Militar de las FARDC en Goma.

27. Según oficiales de las FARDC y el CNDP, y funcionarios administrativos locales posteriormente, en diciembre de 2007, el Congreso tras capturar entre 15 y 20 toneladas de armas y municiones de la 15ª brigada de las FARDC en Kikuku, derrotó a varias brigadas de soldados de las FARDC en Mushaki, capturando armas y municiones de las brigadas 14ª y 81ª de las FARDC. El grupo está investigando alegaciones de que la captura de esas armas y municiones se realizó con la complicidad de los oficiales de brigada de las FARDC.

28. El Grupo sigue investigando el grado de apoyo que el CNDP recibe del Gobierno de Rwanda. El CNDP continúa reclutando en Rwanda, aunque mayormente recluta población civil rwandesa y combatientes desmovilizados de las Fuerzas de Defensa de Rwanda y en menor medida de los campamentos de

refugiados congoleños en Byumba y Kibuye. Entre enero y junio de 2008, la MONUC repatrió a 72 rwandeses que habían formado parte del CNDP, entre ellos, nueve niños soldados. El Grupo entrevistó a varios de estos combatientes, la mayoría de los cuales indicaron que el CNDP los había atraído con promesas de trabajo o dinero. Otros testificaron que fueron reclutados por la fuerza. Sus testimonios indican que hay una red de reclutamiento dirigida por el CNDP en Rwanda, aunque no está claro si el Gobierno de Rwanda está implicado de algún modo en el reclutamiento. Sin embargo, varios de esos combatientes, así como también desertores congoleños del CNDP indican que hay oficiales de las Fuerzas de Defensa de Rwanda en activo en el CNDP, dedicados a tareas de capacitación y asesoramiento. No está claro si esos oficiales están en servicio o han sido desmovilizados. Estos testimonios corresponden a otras entrevistas realizadas a desertores del CNDP por organizaciones no gubernamentales.

29. Según las entrevistas realizadas a un desertor de categoría superior del CNDP y a funcionario de inteligencia congoleño, en diciembre de 2007, el Coronel Jules Mutebutsi fue visto en Runyoni, en la frontera entre la República Democrática del Congo y Rwanda, cerca del campamento de entrenamiento del CNDP en Chanzo dirigido por el Coronel Makenga, con docenas de soldados congoleños que habían estado en el campamento de Mutebutsi en Gikongoro (Rwanda). Según informó el desertor del CNDP, que fue un testigo presencial, los soldados congoleños estaban armados y eran transportados en camiones de las Fuerzas de Defensa de Rwanda. El Gobierno de Rwanda arrestó al Coronel Mutebutsi en esa misma época por tratar de cruzar la frontera. El Grupo sigue investigando esta cuestión.

30. El Grupo viajó a la región fronteriza entre Rwanda, Uganda y la República Democrática del Congo. Según las iglesias y organizaciones no gubernamentales locales, muchos de los reclutas supuestamente cruzan la frontera a través de la zona de Runyoni por las laderas del volcán Sabinyo desde donde entran directamente al campamento de entrenamiento del CNDP en Chanzo. Se ha observado este tipo de casos recientemente, tan sólo en junio de 2008, pero según se informa son menos frecuentes que en 2007.

31. El Grupo examinó estas alegaciones con el Gobierno de Rwanda, que ha negado que apoye al CNDP y ha explicado que posiblemente, los rebeldes estuvieran reclutando clandestinamente en el territorio rwandés.

32. El Congreso también ha empezado a recibir un número importante de reclutas de Burundi, donde supuestamente se ha establecido una red de reclutamiento para apoyar a las FRF en Kivu del Sur y al CNDP. Se han recibido informes de individuos que viven en los alrededores del campamento militar del CNDP en Chanzo, de que había muchos soldados burundianos en los mercados y caminos. Los soldados fueron identificados por el idioma que hablaban (la pronunciación y el vocabulario del Kirundi son claramente distintos a los del idioma local, el Kinyabwisha, pero los hablantes de ambos dialectos pueden entenderse entre ellos). Cuatro fuentes distintas indicaron que habían tenido contacto directo con esos soldados y los identificaron como burundianos. Los desertores del CNDP y las FRF que el Grupo ha entrevistado confirmaron la presencia de reclutas burundianos y uno de los desertores incluso afirmó que la mayoría de soldados que estaban en el campamento de Chanzo eran burundianos. El servicio de inteligencia de Burundi ha confirmado ese reclutamiento. El Grupo está haciendo investigaciones sobre los dirigentes de esta red.

B. Financiación

33. El Grupo de Expertos ha estado investigando una serie de métodos utilizados por el CNDP para obtener financiación y mantener bajo su control las actividades del movimiento en el territorio. Estos métodos incluyen donaciones privadas a través de transferencias bancarias internacionales a cuentas en la región de los Grandes Lagos, donaciones locales en metálico y contribuciones en especie. Las donaciones constituyen un fondo financiero común que también incluye fondos recaudados mediante sistemas tributarios ilegales impuestos por el CNDP a la población que vive en su territorio. El Grupo también tiene pruebas de que los ingresos provenientes de las operaciones aduaneras de Bunagana, que están controladas por el CNDP, son una fuente importante de su base financiera. El Congreso también ha intentado recaudar fondos solicitando donaciones en línea a través de su sitio web.

34. El Grupo ha recibido documentación y testimonios verbales relacionados con una transferencia bancaria realizada en enero de 2006 desde una cuenta que, según las fuentes de información del Grupo, controla uno de los principales financiadores del CNDP del exterior de la República Democrática del Congo. Este dinero fue transferido a una cuenta bancaria privada en la región de los Grandes Lagos, que, según distintas fuentes que disponen de información interna acerca de la transferencia, está controlada por una segunda persona que tiene vínculos estrechos con el CNDP y el antiguo grupo rebelde Coalición congoleña para la democracia-Goma (CCD-Goma). Supuestamente, desde 2005, se han realizado varias transferencias entre esas cuentas, y las cantidades recaudadas han sido finalmente desembolsadas a un asociado del General Laurent Nkundabatwave (Nkunda). El Grupo entrevistó a distintas fuentes cercanas al CNDP y a las autoridades de la República Democrática del Congo, quienes confirmaron que el titular de la cuenta bancaria mencionada anteriormente continúa prestando asistencia al CNDP y al grupo armado aliado FRF. El Grupo continúa investigando esta cuestión.

35. Según las entrevistas con dirigentes de empresas, funcionarios de la administración, la MONUC y los desertores del CNDP, el CNDP recibe apoyo y financiación de personas adineradas de Goma y Rwanda, como algunos propietarios de empresas exportadoras de minerales con sede en la ciudad de Goma y propietarios de grandes parcelas de tierra en zonas controladas por el CNDP en Kivu del Norte. Algunas de esas donaciones se han hecho para pagar favores como exenciones de aranceles de importación y protección del ganado, entre otros. El Grupo sabe que algunas contribuciones al CNDP pueden haberse realizado bajo coacción.

36. El Grupo ha recibido información de distintas fuentes, entre ellas, de personal internacional de organizaciones humanitarias y de derechos humanos que ha trabajado ampliamente en zonas controladas por el CNDP, en las que alegan que el CNDP impone una serie de tributos a la población local, entre ellos, un impuesto de capitación, un impuesto territorial, un impuesto por seguridad de las mercancías en tránsito por el territorio y un gravamen a los desplazados internos que deben abandonar los campamentos humanitarios para trabajar sus tierras. Por ejemplo, según varias fuentes el CNDP cobra entre 50 y 100 dólares a los camiones comerciales por circular por el eje Sake-Masisi. El Grupo tiene previsto investigar otras alegaciones de que el CNDP está utilizando el trabajo forzado en grandes latifundios. Según la MONUC, el CNDP también controla el gran mercado Rupangu

situado en el límite del Parque Nacional de Virunga, donde los rebeldes gravan con el equivalente de 0,50 dólares cada saco de 30 kilos de carbón. En Rupangu, cada día se producen unos 30.000 kilos de carbón.

37. El Grupo visitó el paso fronterizo de Bunagana que está bajo el control militar del CNDP. Los rebeldes han instado a sus propios representantes en los distintos órganos fronterizos y tributarios, y comparten los ingresos con la Oficina de Aduanas e Impuestos (OFIDA), la Dirección General de Migración, y la Oficina Congoleña de Control que, en teoría, están bajo control del Gobierno de la República Democrática del Congo. El Grupo ha obtenido documentos que demuestran que el CNDP ha generado fondos considerables en Bunagana con sobornos, apropiación forzosa de ingresos públicos y exenciones de impuestos para comerciantes a los que favorecen. El Grupo sigue investigando la ocupación de este cruce fronterizo por parte del CNDP y ha pedido estadísticas comerciales a órganos gubernamentales y a varias empresas con sede en Goma.

38. El grupo ha observado que el CNDP opera a través de dos sitios web, en uno de ellos, como se indicó anteriormente, se solicitan donaciones en línea para el grupo rebelde. El Grupo está tratando de averiguar en qué servidores y países están localizados esos sitios web.

V. Estudio de caso II: Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda

39. Según desertores de las FDLR, la MONUC e interlocutores regionales, las FDLR controlan entre 6.000 y 7.000 efectivos en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur. El General de División Sylvestre Mudacumura, oficial principal al mando de esos efectivos, tiene su base en Kalonge, en el territorio de Masisi, y cuenta con la asistencia de una dirección política situada en Europa y en Kibua, en el territorio de Masisi. Las tropas están divididas en una División Norte, bajo el mando del Coronel Pacifique Ntawunguka (alias Omega), y una División Sur, bajo el mando del Coronel Leopold Mujyambere (alias Achille). Cada división controla cuatro batallones de entre 500 y 700 soldados, aproximadamente. Además, el General Mudacumura controla directamente una brigada de reserva compuesta por tres batallones con base en Kivu del Norte.

A. Apoyo militar y reclutamiento

40. Las FDLR siguen obteniendo armas y munición del ejército congolés, las FARDC. Según numerosas fuentes, las FDLR colaboraron ampliamente con las FARDC durante los enfrentamientos que tuvieron lugar en diciembre de 2007 contra el CNDP en los territorios de Masisi y Rutshuru. Según varios desertores de las FDLR interrogados por el Grupo, miembros de las FDLR bajo el mando del Teniente Coronel Nsengiyumva Welars (alias Cyrus) y del Coronel Ndinzi Mihigo lucharon junto a efectivos de las FARDC contra el CNDP en los alrededores de Sake, Mushaki y Rutshuru en diciembre de 2007. Esta información fue corroborada por fuentes militares extranjeras.

41. Siete desertores de las FDLR, interrogados por separado en la República Democrática del Congo y Rwanda, informaron al Grupo de que compraban con

regularidad pertrechos militares a las FARDC. Aunque la mayor parte de las ventas parecían intercambios individuales entre soldados a cambio de dinero, en algunos casos se informó de que oficiales de las FARDC habían donado grandes cantidades de armas o munición a las FDLR. El Grupo está intentando verificar esas denuncias.

42. Al igual que en informes anteriores, el Grupo considera que la convivencia de las FARDC y las FDLR facilita en gran medida la interacción entre ambos grupos y constituye un apoyo a las FDLR. El Grupo pudo observar esa convivencia en Kasugho, en el territorio de Lubero, y grabó numerosos testimonios de ese comportamiento en las aldeas de Nyabiondo (territorio de Masisi); Musenge (territorio de Walikale); Luofu (territorio de Lubero); junto a la ruta que une Rutshuru e Ishasha (territorio de Rutshuru); Numbi (territorio de Kalehe); y Kilembwe (territorio de Fizi).

43. En la actualidad, el Gobierno de la República Democrática del Congo está llevando a cabo el proceso de sensibilización de los integrantes de las FDLR para su repatriación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de Nairobi. Esto aumenta la ambigüedad de la convivencia según el mandato del Grupo. Aunque el Grupo consideró anteriormente que este comportamiento constituía una violación del embargo de armas (véase S/2005/30, párr. 162), el Gobierno ha explicado que ese contacto es necesario para el proceso de sensibilización. El Grupo continúa analizando detenidamente las relaciones entre las FARDC y las FDLR para establecer si el ejercicio de sensibilización está facilitando el apoyo militar o financiero a un grupo armado ilegal.

44. Entre enero y junio de 2008, la MONUC desmovilizó y repatrió a 43 rwandeses que pertenecían a las tropas de las FARDC. El Grupo está investigando cómo se unieron esos combatientes a las FARDC.

45. El Gobierno de la República Democrática del Congo informó al Grupo de que, aunque podrían darse casos de colaboradores individuales con las FDLR, no se proporcionaba un apoyo sistemático a esas fuerzas.

B. Financiación

46. Las principales fuentes de ingresos de las FDLR proceden de su participación en la explotación ilícita de recursos naturales, a veces con la complicidad de personas en el seno de unidades de las FARDC y con el respaldo financiero de “comptoirs” (empresas compradoras) de Butembo, Goma y Bukavu. En concreto, las FDLR participan directamente en el comercio de oro, casiterita, coltán, wolframita y otros minerales en Kivu del Norte y Kivu del Sur, y de madera y cannabis en Kivu del Norte. Las FDLR obtienen los mayores beneficios al obligar a mineros en pequeña escala a vender su producción por un bajo precio o a cambio de mercancías generales de escasa calidad. Debido a la poca fiabilidad de las estadísticas oficiales de exportaciones y a la dinámica local específica de cada una de las distintas minas controladas por las FDLR, no es posible calcular con precisión los beneficios del grupo rebelde. Sin embargo, según las investigaciones del Grupo, resulta creíble que las FDLR puedan obtener varios cientos de miles de dólares mensuales en ingresos procedentes del comercio de minerales. El Grupo tiene conocimiento de otras formas de tributación, como los impuestos de capitación y los impuestos sobre el transporte de bienes, y las investigará en mayor detalle pero, a los efectos del

presente informe provisional, el Grupo se ha centrado en el lucrativo comercio de recursos naturales.

47. Dos miembros del Grupo visitaron Kasugho y Kirumba, importantes centros de compraventa de la producción aurífera del territorio de Lubero en Kivu del Norte que, según informes, es una de las fuentes más importantes de oro para las FDLR. El Grupo observó una fuerte presencia de combatientes armados de las FDLR en el mercado de Kasugho donde, según confirmaron la población civil, las autoridades locales y comandantes de las FARDC, las FDLR controlaban docenas de minas de oro aluvial al oeste de Kasugho en las profundidades de las selva. Según varios informes, las FDLR presentes en la zona vigilan estrechamente a los buscadores de oro, que se ven obligados a venderlo por debajo del precio de mercado a cambio de mercancía barata, como jabón y cerveza. El comercio de oro forma parte de un régimen brutal impuesto a la población local que incluye violaciones, asesinatos y saqueo. Los informantes indicaron que prácticamente la totalidad del comercio de oro de la zona está controlado por las FDLR, que venden directamente a los comerciantes de Kasugho. Uno de estos comerciantes de la aldea afirmó que una misma persona podía comprar a miembros de las FDLR oro por valor de varios miles de dólares cada semana.

48. Tras obtener pruebas documentales de la identidad de los comerciantes de oro con base en Kasugho, el Grupo se reunió con ellos en esa aldea y les informó de que la compraventa de oro a las FDLR constituía una violación del régimen de sanciones. Dos de estos comerciantes dieron los nombres de sus compradores en Butembo y, por otro lado, un miembro principal de la comunidad empresarial confirmó el nombre de uno de los compradores más importantes de Butembo. Dos organismos gubernamentales confirmaron que este comprador pertenecía a una cooperativa de cuatro comerciantes de Butembo que compraban oro en Kasugho.

49. El Grupo se reunió también con comerciantes de oro de la zona de Kirumba, que confirmaron los datos obtenidos en relación con el comercio en Kasugho y le facilitaron los nombres de sus compradores principales, entre los que se contaba también el principal comprador de oro de Kasugho en Butembo, perteneciente a la cooperativa antes mencionada. Funcionarios locales confirmaron que el oro de Kirumba está controlado casi en su totalidad por las FDLR e indicaron que los comerciantes de las FDLR mantienen un margen de beneficios en torno a 15 dólares por gramo de oro, aproximadamente la mitad de su valor.

50. Funcionarios gubernamentales de la región confirmaron que el proceso de adquisición de oro suele estar financiado con antelación en su totalidad, desde los compradores externos hasta los comerciantes sobre el terreno que compran el oro controlado por las FDLR, pasando por las empresas compradoras de Butembo, Goma y Bukavu. El Grupo se propone identificar a los compradores del oro que se exporta desde estas redes con base en Butembo.

51. En otra visita realizada a la zona minera de Numbi en Kivu del Sur, en la que empleó métodos de investigación similares, el Grupo pudo detectar un comerciante de oro de Goma que compraba en minas controladas por las FDLR en las cercanías de Numbi. Además, el Grupo ha recibido información sobre otras redes de tráfico de oro de las FDLR que apunta a Butembo, Goma y Bukavu, y piensa seguir estas pistas durante su mandato en curso.

52. En Walikale, el Grupo decidió dedicarse a investigar la mina de Bisie y las redes mineras de la ciudad de Walikale y la carretera hacia Bukavu. Pudo confirmar una presencia limitada de elementos de las FDLR en Mubi y Njigala, los centros comerciales más cercanos a Bisie, que es la mina más importante de Walikale y está controlada por la 85ª brigada de las FARDC. Interlocutores de la MONUC han informado de que al menos un contingente de las FDLR se desmovilizó en Mubi en los dos últimos meses. Tanto la policía que vigila la ruta entre Njigala y Bisie como un oficial de las FARDC y un oficial de una asociación minera artesanal de Bisie afirmaron que los comerciantes de las FDLR se habían infiltrado en la mina para comprar oro. El Grupo recibió informes de que operativos de las FDLR también participaban en la exportación de parte del oro de Bisie que se transporta por carretera hasta Bukavu y Goma, y de que imponen tributos asimismo a otros minerales en su tránsito por esa misma ruta. El Grupo está preocupado por los vínculos con la mina de Bisie, una de las mayores de Kivu del Norte, aunque en este momento no puede confirmar hasta qué punto participan las FDLR en el comercio de minerales en esa localidad.

53. El Grupo está alarmado también por el control que tienen las FDLR sobre la ciudad de Musenge, en la carretera que une Walikale y Bukavu, en los límites del Parque Nacional de Kahuzi Biega. La información que sigue (véase párr. 54 *infra*) se obtuvo gracias al testimonio dado por civiles en la carretera de Musenge y por desertores de las FARDC y las FDLR, cuyos detalles fueron confirmados por un informe del personal de la MONUC que hizo una visita discreta a Musenge.

54. Efectivos armados de las FDLR y miembros de la 85ª brigada de las FARDC patrullan Musenge los días de mercado, cuando se trasladan los minerales, especialmente casiterita, de las minas del interior y los alrededores del Parque Nacional de Kahuzi Biega para su venta en las viviendas privadas de los comerciantes locales. Empleados de dos empresas compradoras, ya conocidas por el Grupo, compran los minerales a los comerciantes y organizan su transporte hacia Hombo y posteriormente a Bukavu. La venta de los minerales en Musenge es supervisada por miembros de las FDLR, que con frecuencia están presentes durante el intercambio. Los miembros de la 85ª brigada mantienen buenas relaciones con las FDLR en Musenge e imponen tributos en el mercado local.

55. Dos miembros del Grupo tuvieron la oportunidad de trasladarse a Numbi y Nyabibwe en el territorio de Kalahe, en Kivu del Sur, dos zonas con gran riqueza de minerales que se exportan a empresas compradoras de Goma y Bukavu. El Grupo pudo comprobar que algunas de las minas cercanas a Numbi están controladas por miembros de las FDLR y ha visto documentación oficial donde aparecen los nombres de comerciantes y empresas compradoras que adquieren minerales procedentes de Numbi.

56. El Grupo ha visto también documentación oficial en la que se nombra a las empresas compradoras que han adquirido casiterita y otros minerales en Mangurejipa, en el territorio de Lubero. Según algunos funcionarios de la MONUC, Mangurejipa es un centro de compraventa de minerales procedentes de territorios controlados por las FDLR.

57. Dos miembros del Grupo visitaron Luofu y las zonas de bosques circundantes, en el territorio de Lubero, donde observaron la tala de miles de árboles. Funcionarios y empresarios locales informaron al Grupo de que las FDLR y otros grupos armados pagan a trabajadores para que talen los árboles y venden la madera

a comerciantes de Goma. Parece que integrantes de la 15ª brigada de las FARDC, vista por el Grupo en los alrededores de Luofu, supervisan esta actividad y cobran tributos sobre el transporte de la madera desde la zona. También han asumido el control del comercio de carbón vegetal que se obtiene como subproducto de la tala. El precio de una carga de madera (300 tablones) puede ascender a 1.500 dólares en el mercado libre de Goma. El Grupo está investigando a los comandantes de las FARDC y a los comerciantes de Goma que se benefician de este comercio.

58. El Grupo también ha sido informado de que miembros de la 15ª brigada de las FARDC participan directamente en el comercio de cannabis con las FDLR, que lo cultivan en grandes cantidades en las proximidades de Miriki, en el territorio de Lubero, y lo venden a las esposas de los oficiales de las FARDC o directamente a los propios oficiales. Varios funcionarios de la administración local han sido testigos presenciales de estas compraventas de cientos de kilos de cannabis al mes, que suelen tener lugar en días de mercado.

59. El Grupo también está investigando información sobre transferencias monetarias enviadas por miembros de las FDLR desde la República Democrática del Congo a sus familias y a dirigentes políticos en el extranjero. Lo más probable es que estos fondos procedan de actividades ilegales realizadas en el país.

VI. Otros grupos armados

A. Coalición de Resistencia Patriótica Congoleña

60. La PARECO es probablemente el tercer grupo armado más grande del Congo oriental después de las FDLR y el CNDP. La PARECO se constituyó el 15 de marzo de 2007 mediante la agrupación de varias milicias de corte étnico; su líder es el General Lafontaine Sikuli, cuya base de operaciones se encuentra actualmente en Muhanga, en el territorio de Lubero. Más recientemente, se han constituido otras secciones de la PARECO en Kivu del Sur, a las órdenes del General Rutambuka, y en Kivu del Norte, a las órdenes del General Ndumviriye. El grueso de las tropas de la PARECO pertenece a la comunidad hutu y es fiel al General Mugabo, cuya base de operaciones está situada cerca de Nyabiondo, en el territorio de Masisi. A principios de 2008, comenzaron a surgir tensiones entre las diversas facciones de la PARECO, suscitadas en particular por su representación en el programa Amani, lo que provocó que la facción de etnia hutu del grupo fuera excluida del proceso, aunque fue readmitida posteriormente, tras haber sustituido a los integrantes de su delegación.

61. Según la MONUC, aproximadamente entre 1.500 y 2.000 soldados integran la PARECO, si bien las estimaciones son muy dispares. Las operaciones, de estas fuerzas han hecho retroceder a las fuerzas del CNDP y las FARDC en varias zonas, en particular en Masisi. Muchos de los soldados de la PARECO han desertado del CNDP, lo que indica que las divisiones entre los hutus y los tutsis se están agravando en Kivu del Norte.

62. El Grupo está investigando la posibilidad de que las FARDC estén prestando apoyo militar a la PARECO durante las operaciones contra el CNDP. El Grupo ha observado que la PARECO convive con las FARDC en Numbi, en el territorio de

Kalehe, y ha recibido informes fiables de una situación similar en Nyabiondo, en el territorio de Masisi.

63. El 24 de enero de 2008, una delegación conjunta del Gobierno de la República Democrática del Congo y la MONUC visitó Mbwavinywa, donde se había congregado la RUD-URUNANA. El General Lafontaine, líder de la PARECO, también estuvo presente. Según numerosos testigos, los representantes del Gobierno entregaron públicamente tanto al General Lafontaine como al General Musare, el comandante de la RUD, 2.500 dólares (suma que, según algunas fuentes, podría haber llegado a los 4.000 dólares para cada general) destinados a sufragar las necesidades logísticas relacionadas con el proceso de desmovilización. Tanto el General Musare como el General Lafontaine manifestaron su voluntad de desmovilizar a sus soldados, que serían, respectivamente, repatriados o integrados en el ejército.

64. Al parecer, desde esa reunión celebrada en enero de 2008, empresarios de Butembo han suministrado alimentos al General Lafontaine en diversas ocasiones en su campamento en Muhanga. A la luz de esos acontecimientos, el Grupo reconoce la dificultad de conciliar su mandato de investigar la financiación de los grupos armados ilegales con las exigencias del proceso de paz en curso.

65. Según los ganaderos y otros civiles, en los últimos 15 meses la PARECO ha robado cientos, quizá miles, de cabezas de ganado que a menudo vende a las FDLR o en mercados locales. Puesto que el precio de cada cabeza oscila entre 400 y 800 dólares, el hurto de ganado podría haber reportado a la PARECO cientos de miles de dólares para la financiación de sus actividades.

66. Según informes de la MONUC y la administración local, la PARECO también impone un tributo al comercio de pescado en las inmediaciones de Kamandi en el lago Edward y a la caza furtiva en el parque nacional de Virunga. La competencia por la recaudación de ese tributo ha provocado una serie de enfrentamientos entre las FARDC y la PARECO. En su visita a Numbi y Nyabibwe, en el territorio de Kalehe en Kivu del Sur, el Grupo logró identificar varias minas controladas por la PARECO en colaboración con elementos de las brigadas integradas 3ª, 8ª y 16ª de las FARDC. El Grupo ha obtenido documentos en que se identifican las empresas compradoras de mineral de Goma y Bukavu que adquieren minerales de Numbi.

B. Grupos Mai-Mai en los territorios de Beni y Lubero

67. El Grupo visitó la zona conocida como “Grand Nord”, en Kivu del Norte, formada por los territorios de Beni y Lubero, a fin de investigar los casos de reclutamiento y tráfico de armas denunciados en esa región. Cuatro signatarios de las declaraciones de compromiso, a saber, los Mai-Mai Vurondo, los Mai-Mai Ruwenzori, los Simba y los Mai-Mai Kasindien, llevan a cabo operaciones únicamente en esa zona. Según numerosas fuentes, entre ellas funcionarios de la administración local, la MONUC y organizaciones no gubernamentales, ninguno de esos grupos había tenido demasiados miembros antes de la firma de las declaraciones; sin embargo, desde entonces todos ellos han estado reclutando tropas a fin de tener una mayor influencia en las negociaciones. Al parecer, muchos de sus soldados son excombatientes y algunos de ellos son niños; el comandante de uno de los grupos, el General Baraka de los Mai-Mai Vurondo, tiene siete años, según sus propias tropas y dirigentes políticos.

68. El Grupo de Expertos sigue investigando a estos grupos a fin de determinar cómo obtienen equipo militar y si reclutan a niños.

69. Han aumentado las actividades de las Fuerzas Democráticas Aliadas y el Ejército Nacional para la Liberación de Uganda (ADF-NALU) en la zona demarcada por Eringeti, Kamango y Mutwanga, cerca del distrito congolés de Ituri y la frontera con Uganda. Según un líder de las ADF entrevistado por el Grupo, ADF-NALU comercia con madera y oro en esa zona en colaboración con funcionarios y empresarios locales y se abastece de armas por mediación de traficantes de la región. El Grupo está intentando obtener más pruebas que corroboren esas imputaciones.

C. Otras milicias

70. El Grupo ha recibido informes de varias fuentes relativos a una pequeña milicia Mai-Mai llamada Forces Armées de la République Mai Mai du Congo (Fuerzas Armadas de la República Mai-Mai del Congo), que solían tener su base de operaciones en Nyamilima, en el territorio de Rutshuru. Ese grupo estaba compuesto por varias docenas de soldados al mando del Coronel Celio.

71. Según una investigación de la asamblea provincial, el administrador local y dos desertores Mai-Mai, esta milicia ha recibido apoyo de Valérien Kenda Kenda, diputado provincial del Gobierno. Según los desertores Mai-Mai, que el Grupo entrevistó en un campamento de la MONUC, el Sr. Kenda Kenda mantuvo frecuentes conversaciones telefónicas con el Coronel Celio a fin de coordinar las operaciones militares y el abastecimiento del grupo y suministró medicamentos a sus combatientes.

72. Tanto los desertores como la comisión provincial informaron al Grupo de que en febrero de 2008 tuvo lugar en Buramba una entrega de armas procedentes de Goma, que habían sido transportadas en un minibús blanco. Según los desertores, que transportaron el material a su campamento en Kakoru junto con otros 40 soldados, en el minibús se habían cargado los siguientes artículos, todos ellos nuevos y envueltos en plástico: un lanzagranadas, 26 fusiles AK-47 y una ametralladora pesada.

73. Al parecer, la milicia se disolvió tras una ofensiva de las FARDC en junio de 2008. El Grupo seguirá investigando cómo se creó esa milicia y qué apoyo recibió.

VII. Reclutamiento de niños por los grupos armados

74. A pesar de los avances positivos registrados tras la Conferencia sobre la Paz en los Kivus y los compromisos específicos contraídos por los grupos signatarios de las declaraciones de compromiso de poner fin al reclutamiento de niños soldados y desmovilizar a los que ya formaran parte de sus fuerzas, los grupos armados congoleños y extranjeros que operan en la parte oriental de la República Democrática del Congo siguieron reclutando a niños durante el período de que se informa. Según agentes de protección de la infancia, sólo en junio y julio de 2008, hubo 62 casos de reclutamiento en Kivu del Norte y Kivu del Sur.

75. Se informó al Grupo de que, en abril de 2008, 100 niños formaban parte de la brigada del CNDP desplegada en Mweso y Kitchanga y de que al menos 70 de ellos continuaban en la Brigada a las órdenes del Coronel Salongo.

76. En abril de 2008, seis jóvenes congolese de 16 y 17 años de edad desertaron de la PARECO e informaron de que en ella aún quedaban otros 15 niños. Al parecer, las FDLR aún estaban empleando al menos a 20 niños congolese en sus enfrentamientos contra elementos leales a Nkunda en Kiseguru, Kikuku y Bambu (territorio de Rutshuru). En informes recientes también se confirmó el reclutamiento forzado de niños por la RUD y las FDLR en Masisi y Rutshuru en febrero de 2008. En Rwanwa, soldados de las FDLR reclutaron a un joven de 15 años para que cargase con los artículos saqueados durante un ataque armado, joven que tres días más tarde fue reclutado de nuevo por fuerzas de la PARECO.

77. La milicia Mai-Mai del General Lafontaine al parecer también mantiene a niños en sus filas. En particular, las fuerzas que operan en Kanyabayonga bajo las órdenes del Comandante Kamyamdo Kolo Faída están integradas por aproximadamente 60 soldados en su mayoría menores de 18 años de edad.

78. La presencia de niños en la 85ª brigada de las FARDC, desplegada en Walikale, quedó confirmada con la desmovilización, en mayo de 2008, de 30 niños y la solicitud de asistencia del Teniente Coronel Sammy Matumo a las autoridades locales en el proceso de desmovilización de los niños de su batallón.

79. Se sigue intimidando y acosando a los agentes de protección de la infancia y reclutando de nuevo a niños que han sido desmovilizados. En mayo de 2008, en las inmediaciones de Buramba, soldados de las FDLR-FOCA supuestamente secuestraron a varios niños que estaban siendo reunidos con sus familias. En Nyamilima, tres niños soldado Mai-Mai liberados fueron asesinados por haberse acogido al proceso desarme, desmovilización y reintegración. En Nyamilima, en el territorio de Rutshuru, milicianos Mai-Mai mataron en junio a tres niños acusados de desertión. Previamente, en marzo, se liberó a 31 niños que habían estado presos desde diciembre en la prisión de Makala acusados de haber cometido actos antipatrióticos.

VIII. Violaciones de los derechos humanos contra los niños y las mujeres

80. En informes de la MONUC y la comunidad de organizaciones no gubernamentales se corrobora que, siete meses después de la firma de las declaraciones de compromiso, la situación general de derechos humanos en la parte oriental de la República Democrática del Congo ha empeorado en algunas zonas de Kivu del Norte. Human Rights Watch ha documentado el asesinato de alrededor de 200 civiles desde enero de 2008. Fue en este contexto que las mujeres y los niños se convirtieron en blancos de los ataques. Las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales tienen constancia de cientos de violaciones de mujeres y niños y asesinatos de niños.

81. Según esos informes, las violaciones de los derechos humanos se cometieron principalmente en la zona administrativa de Bukombo y sus alrededores, en Rutshuru occidental, donde combatientes de la PARECO y Mai-Mai Mongol, con

ayuda de las FDLR, dieron muerte a aproximadamente 150 civiles entre febrero y mayo de 2008.

82. Otra cuestión que preocupa a los organismos de asistencia humanitaria es el gran número de personas desplazadas en el territorio de Rutshuru desde febrero de 2008, debido principalmente a los enfrentamientos activos entre el CNDP y la PARECO y al acoso y asesinato de civiles por combatientes del CNDP, como ocurrió en Bambu a finales de enero y en Mushango en abril de 2008. Según testimonios e investigaciones sobre el terreno, los combatientes saqueaban continuamente las aldeas en busca de ganado vacuno, cabras y otros bienes, violaban a las mujeres y las niñas y mataban a civiles por resistir a sus ataques o colaborar con sus enemigos.

83. En el primer trimestre de 2008, la Oficina Integrada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo documentó 52 casos de violencia sexual en todo el país, un 14% de los cuales fueron perpetrados por grupos armados. No obstante, según una organización no gubernamental de asistencia humanitaria, en la zona de Nyanzale se denunciaron más de 600 casos de violaciones entre abril y junio de 2008, y en junio se informó a la Comisión provincial para la lucha contra la violencia sexual en Kivu del Norte de 139 actos de violencia sexual contra niños cometidos por civiles e individuos armados.

84. En julio de 2008, soldados de las FDLR violaron a dos niñas en la localidad de Rutshuru.

85. Según los datos de una organización no gubernamental local, en Bunyakiri (Kivu del Sur) se han dado 200 casos de violencia sexual en los últimos dos años.

86. A juzgar por los datos y los análisis obtenidos dentro y fuera de la MONUC, parece que el número de actos de violencia sexual en el sur del territorio de Lubero está aumentando debido a la mayor frecuencia de los enfrentamientos entre la PARECO, las FDLR y las FARDC en esa región. Suscitan especial preocupación las zonas de Butangola (7 kilómetros al sudoeste de Kanyabayonga, en el territorio de Rutshuru) y Mbughavyinywa (50 kilómetros al noroeste de Kanyabayonga), donde fuentes locales han informado de numerosas violaciones en los últimos días.

87. Al parecer, desde los asesinatos ocurridos en enero de 2008 en Kalonge (15 kilómetros al noreste de Masisi), una zona predominantemente hutu bajo el control del CNDP desde octubre de 2007, soldados del CNDP han matado a 30 civiles, entre ellos un bebé, un joven de 14 años y una mujer. Al comandante del CNDP en la zona se le conoce como Comandante Mahindule. Según testimonios recogidos por la MONUC, las víctimas eran desplazados que se habían refugiado en una zona que circunda a Kalonge y que está controlada por la PARECO. Según esos testimonios, se produjeron otros ataques contra civiles en el mismo período y en la misma zona, lo que hace creer al Grupo que el número de víctimas puede ser mayor de lo estimado.

IX. Los recursos naturales y la financiación de grupos armados ilegales

88. De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del párrafo 18 de la resolución 1807 (2008) del Consejo de Seguridad, y en respuesta al interés

expresado por el Comité de Sanciones en relación con la cuestión del control de los recursos naturales, el Grupo se ha reunido con organismos de regulación de la minería de la República Democrática del Congo y empresas exportadoras de minerales a fin de asegurar que tuvieran conocimiento del embargo de armas.

89. El Gobierno de Alemania está desarrollando un sistema de control geológico de minerales basado en el registro de muestras geológicas de diferentes zonas mineras con miras a crear una base de datos que sirva para identificar la procedencia de cualquier mineral mediante pruebas de laboratorio. El Grupo apoya esa iniciativa pero considera que el sistema por sí solo no será suficiente para controlar la corriente de minerales extraídos ilícitamente, ya que puede que sea necesario extraer numerosas muestras de cada cargamento debido a que los minerales de varias minas, tanto las ocupadas por las FARDC como las controladas por grupos armados ilegales, ya están mezclados en las remesas.

90. Además, para que el sistema de control sea efectivo, se necesitará más información sobre los cargamentos con mayor probabilidad de recibir suministro de minas ilegales, lo que sólo puede lograrse mediante un sistema de control administrativo basado en la identificación de las minas que son controladas por grupos armados ilegales y el estudio de sus rutas de exportación. No obstante, dado que los minerales a menudo se mezclan antes de llegar a los principales lugares de comercio, será difícil diferenciar entre el material completamente lícito y el “contaminado”.

91. El Grupo aprecia la labor de las instituciones estatales congoleesas que están intentando desplegarse en zonas donde la situación de seguridad lo permite. En particular, el Grupo se siente alentado por algunas de las actividades de la División des Mines, la representación del Ministère des Mines en las provincias, que ha intentado registrar a los comerciantes locales en el lugar de origen, hacer un seguimiento de sus rutas de exportación y guardar constancia de los compradores finales de algunos de los cargamentos de minerales. Si bien no es su función primordial, otras instituciones congoleesas como el Centre d'évaluation, d'expertise et de certification, la división independiente de control de calidad y el Service d'assistance et d'encadrement du small-scale mining, el organismo gubernamental encargado de llevar un registro de los mineros artesanales, han generado también documentos útiles para los agentes locales encargados del sector del comercio minero y las rutas de exportación de minerales.

92. El Grupo opina que, si bien la presencia física y capacidad de los organismos gubernamentales para hacer respetar su autoridad sigue siendo limitada, esas iniciativas representan un posible punto de partida para lograr un control eficaz. Sin embargo, es necesaria una mayor coordinación entre los organismos a fin de evitar la duplicación innecesaria de responsabilidades y garantizar la uniformidad de la reunión de datos.

93. Por último, a fin de evitar que los recursos naturales sirvan para financiar a grupos armados ilegales, las fuerzas de seguridad, una vez se haya procedido a su debida reforma, deben tomar el control de todas las minas principales. Por tanto, el Grupo opina que el sector de la minería debería incluirse en el proceso de reforma en curso del sector de la seguridad y recibir el apoyo de la comunidad internacional. El Grupo prevé examinar estas cuestiones con los funcionarios congoleeses encargados de la minería y los donantes internacionales antes de formular sus conclusiones definitivas.

94. Entretanto, el Grupo se ha reunido con la asociación de exportadores de minerales de Goma, que representa a todas las empresas exportadoras registradas. Los exportadores informaron al Grupo de que no siempre pueden determinar el origen exacto del producto, puesto que lo compran a proveedores autorizados o intermediarios. La asociación ha pedido al Grupo asistencia en el seguimiento de la procedencia de los minerales que adquieren. El Grupo, por su parte, ha subrayado la responsabilidad de los *comptoirs* (empresas compradoras) de establecer el origen de sus minerales y ha accedido a ayudarles a realizar esa tarea. Como primera medida, el Grupo ha pedido a los exportadores de minerales que proporcionen cierta información, y los miembros de la asociación han accedido unánimemente. El Grupo considera que la negativa a proporcionar la información que figura a continuación debería indicar una falta de voluntad por parte de las empresas de exportación de minerales de ocuparse adecuadamente del problema:

a) Una lista completa de los proveedores que abastecen a cada exportador, clasificándolos por zona geográfica;

b) Datos correspondientes al último año sobre la cantidad de cada mineral adquirido de cada proveedor y el emplazamiento comercial desde el que operan estos proveedores, desglosados por fechas de los cargamentos;

c) Método y fechas de entrega de todos los cargamentos recibidos en el último año, ya sea por vía aérea o terrestre, incluidos los aeropuertos de origen y las rutas utilizadas;

d) Repetir esta actividad respecto de todas las oficinas de enlace con que cuenten los exportadores en ciudades de toda la parte oriental de la República Democrática del Congo.

X. Investigaciones en el sector de la aviación

95. El Grupo de Expertos entiende que, de conformidad con la resolución 1807 (2008) del Consejo de Seguridad, el Gobierno de la República Democrática del Congo no tiene obligación de declarar al Comité ninguna entrega de armas. Al mismo tiempo, en la resolución se subraya la obligación de los países exportadores de notificar al Comité cualquier envío de armas y material conexo, especialmente teniendo en cuenta la cantidad de armas de las FARDC que han acabado en manos de grupos armados ilegales.

96. El Grupo ha estado investigando dos categorías de rutas aéreas que considera pertinentes para sus pesquisas acerca del transporte de armas. La primera se refiere a las trayectorias de vuelo irregulares de ciertas empresas de aviación que podrían tener enlaces con la República Democrática del Congo e incluso haber realizado vuelos para el transporte de armas. Como resultado de sus investigaciones, el Grupo ha determinado que tres empresas realizaron vuelos a la República Democrática del Congo en 2008, una de las cuales ya había infringido el embargo de armas anteriormente.

97. La segunda categoría se refiere a las trayectorias de vuelo destacadas en el informe del anterior Grupo de Expertos (S/2008/43). En particular, el Grupo ha obtenido más información sobre un vuelo entre Jartum y Kisangani (República Democrática del Congo), realizado la noche del 26 al 27 de mayo de 2008, en el que supuestamente se transportaron armas y que, según testigos en la pista de aterrizaje,

fue acordonado por el personal militar de las FARDC durante su descarga. El Grupo observa que ha investigado vuelos de Azza Air Transport y su enlace a Jartum anteriormente y que tiene intención de seguir haciéndolo. También está haciendo un seguimiento de sus pesquisas en relación con ICAR Air.

98. El Grupo también ha obtenido documentos en que se describe un cargamento de repuestos para helicóptero exportado a la República Democrática del Congo por Ukroboronservice, una empresa estatal ucraniana, en octubre de 2007. El Grupo entiende que ese cargamento pasó por Zimbabwe antes de su entrega definitiva en Lumumbashi (República Democrática del Congo) y sabe que Ukroboronservice participó en el envío de un cargamento de vehículos blindados de transporte de tropas, tanques y munición conexas al puerto de Matadi en julio de 2006, hecho que el Gobierno de Ucrania notificó al Comité.

XI. Vigilancia de la aplicación de sanciones selectivas contra personas y entidades incluidas en la lista

99. Según funcionarios gubernamentales de la República Democrática del Congo, las FARDC, la comunidad diplomática y miembros de grupos armados ilegales:

a) Bosco Ntaganda, inscrito en la lista del Comité por pertenecer a un grupo armado ilegal y traficar con armas, sigue siendo el jefe de operaciones militares del CNDP. En abril de 2008, la Corte Penal Internacional emitió una orden de detención contra él por haber cometido crímenes de guerra, a saber, el alistamiento y reclutamiento de niños menores de 15 años y su empleo activo en las hostilidades de Ituri;

b) Frank Kakolele Bwambale, inscrito en la lista del Comité por pertenecer a un grupo armado ilegal y traficar con armas, desertó del CNDP en febrero de 2008 y actualmente se encuentra en Kinshasa bajo vigilancia del Gobierno. El Sr. Kakolele informó al Grupo de que había viajado a Kinshasa desde el territorio de Masisi, en la provincia de Kivu del Norte, por carretera atravesando Uganda y Kenya y a continuación por vía aérea de Nairobi a Kinshasa, lo que constituye una violación de la prohibición de viajar impuesta por el Consejo de Seguridad. Oficiales del CNDP en Goma confirmaron esa información. El Grupo se ha dirigido a los Gobiernos de Uganda y Kenya por escrito a fin de obtener información de sus respectivas autoridades de inmigración;

c) Matthieu Ngudjolo, inscrito en la lista del Comité por pertenecer a un grupo armado ilegal y traficar con armas, fue detenido en Kinshasa el 6 de febrero de 2008 por las autoridades de la República Democrática del Congo, tras la emisión de una orden de detención por la Corte Penal Internacional, a quien le fue transferida su custodia el 7 de febrero de 2008 en espera de ser juzgado en La Haya;

d) Jérôme Kakwavu Bukande, inscrito en la lista del Comité por traficar con armas y ser el comandante de un grupo armado ilegal, sigue al servicio de las FARDC;

e) Germain Katanga, inscrito en la lista del Comité por pertenecer a un grupo armado ilegal y traficar con armas, está detenido en la Corte Penal Internacional desde octubre de 2007;

f) Panga Khawa Mandro, inscrito en la lista del Comité por pertenecer a un grupo armado ilegal y traficar con armas, fue detenido por las autoridades congoleesas en octubre de 2005, declarado inocente por el Tribunal de Apelación de Kisangani y transferido posteriormente a las autoridades judiciales de Kinshasa a la espera de que se resuelva un recurso de apelación de la sentencia;

g) Sylvestre Mudacumura, inscrito en la lista del Comité por pertenecer a un grupo armado ilegal y traficar con armas, sigue siendo el comandante militar de las FDLR-FOCA y tiene su base en Kibua, en el territorio de Masisi;

h) Ignace Murwanashyaka, inscrito en la lista del Comité por pertenecer a un grupo armado ilegal y traficar con armas, reside actualmente en Alemania y sigue siendo reconocido por las FDLR-FOCA como Presidente del brazo político del grupo armado. Combatientes desmovilizados de las FDLR han informado al Grupo de que el Sr. Murwanashyaka sigue participando en la toma de decisiones políticas y militares de las FDLR mediante contactos frecuentes con comandantes en el terreno;

i) Straton Musoni, inscrito en la lista del Comité por pertenecer a un grupo armado ilegal y traficar con armas, reside actualmente en Alemania y sigue siendo reconocido por las FDLR-FOCA como Vicepresidente del brazo político del grupo armado;

j) Laurent Nkunda, inscrito en la lista del Comité por pertenecer a un grupo armado ilegal y traficar con armas, sigue siendo el Presidente y comandante general del CNDP;

k) Butembo Airlines y la Compañía Comercial de los Grandes Lagos, inscritas en la lista del Comité por prestar asistencia a grupos armados ilegales, ya no tienen licencias para operar aeronaves en la República Democrática del Congo. A pesar de ello y aunque la Régie des voies aériennes del Gobierno inmovilizó la flota aérea de la Compañía Comercial de los Grandes Lagos por razones técnicas, un avión de la Compañía (número de registro 9Q-CMG) se estrelló en el aeropuerto de Goma el 26 de mayo de 2008, durante un vuelo realizado en violación de las medidas impuestas por el Comité de Sanciones;

l) CongoCom Trading House, inscrita en la lista del Comité por infringir el embargo de armas, se ha disuelto tras la muerte de su propietario, el Sr. Kisoni Kambale, en julio de 2007;

m) Jules Mutebutsi, inscrito en la lista del Comité por pertenecer a un grupo armado ilegal y traficar con armas, fue detenido por el Gobierno de Rwanda en diciembre de 2007 cuando intentaba cruzar la frontera hacia la República Democrática del Congo. Según las autoridades de Rwanda, actualmente está "controlado";

n) El Grupo prevé reunir más información sobre las actividades de Floribert Njabu, James Nyakuni, Ozia Mazio, Tous pour la paix et le developpement, Uganda Commercial Impex Ltd. y Machanga Ltd. durante la segunda parte de su mandato.

XII. Observaciones

100. El Grupo de Expertos ha observado contradicciones entre su mandato y las exigencias de los diversos procesos de paz en la República Democrática del Congo. Al parecer, y a modo de ejemplo, varios signatarios de las declaraciones de

compromiso han usado los fondos del programa Amani para financiar las actividades de sus grupos armados y reclutar a nuevos soldados. Supuestamente, cada grupo armado recibe 3.000 dólares destinados a realizar labores de sensibilización, mientras que los delegados en la comisión técnica del programa reciben 2.000 dólares mensuales. También se ha visto a las delegaciones del Gobierno entregar considerables sumas de dinero en ceremonias públicas a grupos armados, como la que tuvo lugar en Mbwavinywa el 24 de enero de 2008, en que se entregaron fondos a la PARECO para alimentos y medicinas. Esos arreglos financieros, que el Gobierno considera parte integral del proceso de paz, constituyen en teoría una violación del embargo de armas. Al Grupo le preocupa que si no se establecen suficientes salvaguardas, esos fondos podrían utilizarse para actividades de reclutamiento y compra de armas.

101. En el contexto del Acuerdo de Nairobi, se han observado ambigüedades similares en relación con la repatriación de los grupos armados extranjeros. En la reunión celebrada el 24 de enero de 2008 en Mbwavinywa, una delegación del Gobierno entregó aproximadamente 2.500 dólares al comandante de la RUD, el General Jean-Damascène Ndibabaje (alias Musare), para alimentos y medicinas. Empresarios que tienen vínculos con funcionarios del Gobierno también han suministrado alimentos a la RUD y la PARECO en diversas ocasiones.

102. Las FARDC siguen siendo uno de los principales proveedores de armas y munición de los grupos armados de la región. Numerosas fuentes, incluidas las FARDC, el CNDP, las FDLR y la MONUC, han informado al Grupo de transferencias de armas que las FARDC han realizado a grupos armados ilegales en el último año. La ausencia de procedimientos de contabilización de armas, los bajos salarios y otras deficiencias institucionales contribuyen a la pervivencia del problema. Sirva de ejemplo la captura de 20 toneladas de armas por el CNDP en Kikuku, en el territorio de Rutshuru, en diciembre de 2007 pertenecientes a la 15ª brigada de las FARDC. Dos fuentes diferentes dentro del Gobierno congolés también informaron al Grupo del robo de armas y munición, incluido un número considerable de morteros, lanzagranadas, ametralladoras y munición, ocurrido en Walungu, en junio de 2008. El Grupo recomienda enérgicamente que el Gobierno incluya una mayor rendición de cuentas del almacenamiento de armas en la reforma del sector de la seguridad.

103. El Grupo ha recibido numerosos informes en que se indica que los problemas que afectan al proceso nacional de desmovilización han facilitado a las milicias el reclutamiento y rearme de combatientes desmovilizados. Durante el proceso de desmovilización, los grupos armados escondieron o retuvieron un gran número de armas, lo que les permitió rearmar fácilmente a sus nuevos soldados. En Numbi, en el territorio de Kalehe, funcionarios locales y oficiales de las FARDC informaron al Grupo de que la PARECO había reclutado allí a numerosos soldados desmovilizados. El Grupo recibió informes similares sobre los Mai-Mai Kasindien en Kayna, en el territorio de Lubero. Al parecer, Coopération nationale de désarmement et réintégration se quedó sin fondos en septiembre de 2007 tras realizar pagos a combatientes desmovilizados para su reintegración pero sin proporcionar proyectos concretos a la mitad de ellos. En breve, se prevé poner en marcha una nueva estructura, la *Unité d'exécution du programme national de désarmement, démobilisation et réintégration*.

104. En lo concerniente a las aduanas, en opinión del Grupo es necesario reformar la estructura fiscal y los organismos encargados de la recaudación de aranceles aduaneros. Los impuestos y gravámenes prohibitivos y la debilidad de las instituciones estatales han hecho que gran parte de las importaciones y las exportaciones del Congo se realicen de forma clandestina, lo que supone el pago de grandes sobornos a los funcionarios de la administración en todos los puestos aduaneros del país. En Bunagana, esta corrupción contribuye directamente a la financiación del CNDP.

105. El Grupo recomienda que los puestos de aduanas se conecten electrónicamente y que el Gobierno refuerce la estructura de su Office de Gestion du Fret Maritime, que registra las declaraciones aduaneras en Mombasa (Kenya) de bienes destinados a la República Democrática del Congo o procedentes de ese país. El Grupo recomienda también que se concluya la construcción del puerto seco de Bunagana, así como los de Ishasha y Kasindi, otros importantes puestos aduaneros de Kivu del Norte. El Grupo considera que la presencia de grupos armados ilegales en Bunagana dificulta considerablemente la extensión de la administración del Gobierno en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

106. El Grupo también ha intentado hacer un seguimiento de las armas entregadas a la MONUC durante el proceso de desarme. Desafortunadamente, a pesar de los cientos de armas que la MONUC ha recogido durante el último año, aún no ha establecido un sistema de registro de armas con suficiente información para hacer un seguimiento. El Grupo está colaborando actualmente con la MONUC para crear esa base de datos.

107. Durante sus contactos con las unidades militares de la MONUC en el terreno, el Grupo observó en diversas ocasiones que esos contingentes tienen un reducido conocimiento de su mandato de vigilancia del cumplimiento del embargo de armas (de conformidad con las resoluciones 1756 (2007) y 1794 (2007) del Consejo de Seguridad). Hasta el momento, los contingentes de la MONUC apenas han reunido información sobre el suministro de armas y los movimientos transfronterizos de tropas y armas. El Grupo está colaborando con la MONUC para concienciar a sus efectivos respecto de estas cuestiones.

108. El Grupo también está colaborando con los Estados Miembros a fin de obtener documentos relativos a transferencias bancarias, archivos telefónicos y exportaciones de armas pertinentes para su mandato. El Grupo espera que los Estados Miembros le faciliten la información solicitada, de forma que pueda mantener las normas más estrictas de presentación de pruebas en el cumplimiento de su mandato.

Apéndice

Reuniones y consultas

Bélgica

Gobierno

Ministerio de Relaciones Exteriores

Organizaciones

International Peace Information Service

República Democrática del Congo

Gobierno

Agence nationale de renseignement

Banco Central del Congo

Centre d'évaluation, d'expertise et de certification

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección Aeronáutica Civil

Dirección General de Migraciones

Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo

Garde Républicaine

Régie des voies aériennes

Oficina de Aduanas e Impuestos

Police nationale congolais

Ministerio de Minas

Organizaciones

Banco Mundial

Human Rights Watch

Médecins sans frontières

Oxfam

Pole Institute

Entidades de las Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC)

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa Mundial de Alimentos

Representaciones diplomáticas

Embajada de Bélgica

Embajada de China

Embajada de los Estados Unidos de América

Embajada de Francia

Embajada de Sudáfrica

Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Unión Europea

Rwanda

Gobierno

Oficina de la Presidencia

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de Seguridad Externa

Ministerio de Relaciones Interiores

Fuerzas de Defensa de Rwanda

Comisión de Desmovilización y Reintegración de Rwanda

Entidad de las Naciones Unidas

MONUC

Representaciones diplomáticas

Embajada de Bélgica

Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sede de las Naciones Unidas

Representaciones diplomáticas ante las Naciones Unidas

Misión Permanente de Alemania

Misión Permanente de Bélgica

Misión de los Estados Unidos

Misión Permanente de Francia

Misión Permanente de la República Democrática del Congo

Entidades de las Naciones Unidas

Departamento de Asuntos Políticos

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Oficina de Asuntos Jurídicos

Oficina de Ética

Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)
